

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día lunes cuatro de febrero del año dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día miércoles veintidós de enero de dos mil diecinueve, se recibió por medio de solicitud de información en la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información, por parte de la ciudadana: \_\_\_\_\_, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: \_\_\_\_\_, solicitando lo siguiente: Información de la incidencia de ANDA como actor principal en la identificación y ejecución del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del recurso hídrico en El Salvador.
- 1) Antecedentes del Programa y el papel que ha jugado ANDA desde la etapa de identificación.
  - 2) Actores participantes en la creación del programa.
  - 3) Actores participantes en el proceso de fortalecimiento del programa.
  - 4) Resultados obtenidos a partir de la participación de ANDA en el programa.
  - 5) Retos presentados para ANDA durante su participación en el programa.
  - 6) Alianzas estratégicas en el marco del programa de Gobernabilidad.
  - 7) Desafíos presentados.
  - 8) Toda la información referente al Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico en El Salvador (2009) incluyendo los nuevos instrumentos creados para la Gestión Hídrica
- II) En cumplimiento a lo establecido en artículo 70 de la LAIP, la suscrita Oficial de Información, transmitió el requerimiento de información a las Unidades administrativas competentes, con la finalidad de que localice lo solicitado y comunique la manera en que se encuentra disponible y se verifiquen la clasificación de la información.
- III) Sobre lo peticionado, Dirección de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales, proporciono la siguiente información:
- **Información de la incidencia de ANDA como actor principal en la identificación y ejecución del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del recurso hídrico en El Salvador.**  
*El Ejecutor Principal del convenio fue el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), ANDA actuó como Ejecutor Delegado, participando desde sus inicios en la identificación de los objetivos y resultados esperados.*
- 1) **Antecedentes del Programa y el papel que ha jugado ANDA desde la etapa de identificación.**  
*En el marco del Plan de Gobierno 2009-2014 y de los compromisos con los objetivos del milenio, El programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión de los Recursos Hídricos de El Salvador”, surge con la firma del Convenio entre el Gobierno de El Salvador y el Gobierno de España, a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, el 03 de diciembre de 2009, el cual contempla que el Gobierno de España, a través del Fondo de Cooperación del Agua y Saneamiento (FCAS) hará una aportación no reembolsable, por un monto de US\$11,058,302.00 (7,713,125.83 euros), como aporte de la AECID; y el Gobierno de El Salvador, un aporte de contrapartida que asciende a US\$ 2,764,575.00.*
  - 2) **Actores participantes en la creación del programa:**  
*Durante el desarrollo de las distintas actividades contempladas dentro del programa, se involucra a las entidades Gubernamentales, que participan en la gestión del recurso hídrico, tanto reguladoras como usuarios: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como ejecutor, ANDA como delegado, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Turismo, Comisión Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), la Superintendencia General de Energía y Telecomunicaciones (SIGET) como reguladoras y los diversos sectores de usuarios del recurso hídrico en el país.*
  - 3) **Actores participantes en el proceso de fortalecimiento del programa.**
    - Ministerio de Gobernación
    - Ministerio de Salud
    - Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local
    - Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
    - Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), de España
    - Foro del Agua
    - Alcaldías Municipales
    - Juntas de Agua
    - Asociaciones No Gubernamentales
  - 4) **Resultados obtenidos a partir de la participación de ANDA en el programa.**
    - *Participación técnica en la elaboración de los siguientes instrumentos:*  
*Anteproyecto de Ley General de Aguas*  
*Política para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico*

*Diseño del Observatorio del Agua*

*Plan de Gestión Integrada del Recurso Hídrica*

- *Elaboración del Catastro Nacional de Juntas Rurales de Agua*
- *Elaboración del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento*

- 5) **Retos presentados para ANDA durante su participación en el programa.**  
*Lograr una efectiva participación ciudadana en todo el proceso*
  
- 6) **Alianzas estratégicas en el marco del programa de Gobernabilidad.**  
*Las alianzas estratégicas se dieron con los beneficiarios directos del Programa, como son las Asaciones Comunitarias en temas de gestión integrada del recurso hídrico, Juntas de Agua en el área rural y organizaciones del Foro del Agua*
  
- 7) **Desafíos presentados.**  
*Lograr romper con el mito que el interés de la ANDA con relación al Catastro y Diagnostico de los sistemas de agua, era con la intención de expropiar los sistemas*
  
- 8) **Toda la información referente al Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión del Recurso Hídrico en El Salvador (2009) incluyendo los nuevos instrumentos creados para la Gestión Hídrica.**  
*Es importante aclarar que siendo el MARN el ejecutor principal de este programa y Los instrumentos para la gestión hídrica fueron creados por el MARN, toda documentación relacionada deberá ser solicitada en esa institución.*

A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos. Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: 1) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, que se encuentra relacionada en romano III) de la presente resolución. **2) ENTRÉGASELE** al solicitante la información requerida gestionada bajo el número de referencia **012-39-2019** por medio del presente informe oficial. **3) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la información a la dirección electrónica proporcionada por el ciudadano como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

---

Licda. Morena Guadalupe Juárez Guzmán  
Oficial de Información Pública

# Oficina de información y respuesta

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio  
ANDA Casa de La Transparencia, S Salvador, Correo  
Electrónico: [transparencia@anda.gob.sv](mailto:transparencia@anda.gob.sv),  
[www.anda.gob.sv](http://www.anda.gob.sv) Tel.2244-2610